

20 de junio de 2007

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 146/07 (MDE 28/012/2007, de 12 de junio de 2007) detención en régimen de incomunicación / tortura o malos tratos

ARGELIA

Solicitante de asilo argelino, conocido como "X"

"X", detenido el 6 de junio tras haber sido expulsado del Reino Unido, quedó en libertad sin cargos el 16 de junio por la mañana. Pudo reunirse con su esposa, que se encuentra actualmente en Argel. .

Estuvo recluido en régimen de incomunicación durante 10 días, y no sabía dónde se encontraba. Se cree que ha estado bajo custodia del Departamento del Información y Seguridad (*Département du renseignement et de la sécurité*, DRS).

Amnistía Internacional pudo hablar con "X" cuando quedó en libertad. Dijo que lo habían tratado bien y que todos los días era interrogado de manera digna. Asimismo, explicó que ni quiso saber dónde estaba detenido ni pidió que le dejaran ponerse en contacto con su familia o con un abogado del Reino Unido. Contó que había proporcionado al DRS certificados médicos sobre su estado de salud y había podido tomar las medicinas que necesitaba. Sin embargo, Amnistía Internacional desea señalar que sabe por experiencia que el hecho de que una persona acabe de ser puesta en libertad por el DRS influye mucho en ella cuando habla del trato que ha recibido bajo custodia por si se expone a sufrir represalias.

Amnistía Internacional cree que "X" no corre ya riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.*****